



Presidencia

Dirección General de Administración Local

Paseo de Roma, s/n  
Módulo E, 1ª Planta  
06800 MÉRIDA

**RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la relación provisional de alumnos que han superado los másteres en materia de Administración Local objeto del Convenio suscrito con fecha 25 de mayo de 2023, convocadas en la resolución de 23 de octubre de 2024 ( DOE de 30/10/2024, n.º 212), una vez valorados los méritos y fijado el orden de prelación correspondiente para participar en la incorporación a la lista de espera autonómica constituida para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para puestos de Subescala Secretaría-Intervención, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura**

De conformidad con lo previsto en la Resolución de 23 de octubre de 2024 de la Dirección General de Administración Local (publicada en el D.O.E. núm. 212, de 30 de octubre de 2024), por la que se convoca proceso para la incorporación a la lista de espera autonómica constituida para la provisión temporal, mediante nombramiento interino, de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, para puestos de Subescala Secretaría-Intervención, en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los alumnos que hayan superado los másteres en materia de Administración Local objeto del Convenio suscrito con fecha 25 de mayo de 2023.

**R E S U E L V E**

**Primero.:** Declarar aprobada la relación provisional de personas aspirantes admitidas con el orden de prelación establecido por la Comisión de Valoración en base a la calificación obtenida en el máster referenciado en orden a su inclusión en la lista de espera autonómica.

**Segundo.:** Las personas aspirantes dispondrán de un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para presentar las alegaciones que consideren pertinentes las cuales no tendrán carácter de recurso.

**Tercero.:** La relación provisional de personas aspirantes admitidas permanecerán expuestas al público durante el citado plazo a efectos de alegaciones, en los tablones de anuncios de Presidencia de la Junta de Extremadura ubicada en el Paseo de Roma s/n, Edificio Morerías, Módulo E, y podrán, igualmente, consultarse en la siguiente dirección de internet:

<b>Csv:</b>	FDJEX3TZNUFN76TAYLLMGAWUBF56M6	<b>Fecha</b>	20/12/2024 13:46:59
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ROMERO GOMEZ - Director Gral Administración Local		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/2



En Mérida, a fecha de firma electrónica



<b>Csv:</b>	FDJEX3TZNUFN76TAYLLMGAWUBF56M6	<b>Fecha</b>	20/12/2024 13:46:59	
<b>Firmado Por</b>	PEDRO ROMERO GOMEZ - Director Gral Administración Local			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/2	

